

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**57894** MURCIA

D.<sup>a</sup> María del Mar Garcerán Donate, Letrado de la Administración de Justicia del Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Civil de Murcia, por el presente hago saber:

1.º- Que en los autos seguidos en el Juzgado de Primera Instancia n.º 11 de Murcia con el n.º 804/18 y NIG n.º 3003042120180014787 se ha dictado en fecha 8/11/2018 auto de declaración de concurso del deudor Antonio López Cascales, con DNI 52802247C, con domicilio en la calle Calderón de la Barca, 5, 4.º A de Murcia.

2.º- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan suspendidas por la Administración concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

Se ha designado, como Administración concursal a Juan Carlos del Baño, con domicilio postal calle Merced, 12, 1.º C, 30001 de Murcia, teléfono 968201961 y dirección electrónica [abogadodelbano@icamur.org](mailto:abogadodelbano@icamur.org), señalada para que los acreedores efectúen la comunicación de créditos.

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal

Murcia, 3 de diciembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, María del Mar Garcerán Donate.

ID: A180072235-1